

A la vista de las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión de plazas de profesorado temporal, convocada por Resolución de fecha 19 de mayo de 2021 del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá, atendida la imposibilidad de habilitar más medios personales y materiales para la atención de las mismas, en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 23 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Vicerrectorado

## **RESUELVE**

PRIMERO.- ACORDAR la ampliación en un mes del plazo máximo de resolución previsto en la convocatoria de referencia.

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en los mismos medios donde conste publicada la convocatoria de referencia.

Contra la presente Resolución no cabe la interposición de recurso alguno.

Alcalá de Henares, 25 de junio de 2021.

EL VICERRECTOR,

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto.